

# LA SOLICITUD DE CERVANTES PARA IR A LAS INDIAS

M.<sup>a</sup> Victoria del Rosario LIÉVANO DE MALIK  
Investigadora Naval y Militar

**D**ON Miguel de Cervantes Saavedra es conocido universalmente por ser el autor de la obra maestra de las letras españolas, *El ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha* (1). El libro se basa en una etapa de la vida de Don Alonso Quijano o Don Quijote (personaje de invención cervantina), en la cual los principios caballerescos siempre ocupan el primer lugar. Lucha por ellos valientemente porque los considera justos, pero su distorsionada visión del mundo le juega malas pasadas. Del comportamiento de Don Alonso Quijano nació la expresión «quijotada», refiriéndose, en sentido amplio, a la actitud de quien antepone sus ideales a todo lo demás y por ellos se compromete en la realización de empresas que considera de máxima importancia social, aunque sin muchas posibilidades de sacar de ellas un beneficio personal.

La próxima conmemoración de un nuevo centenario de la muerte de don Miguel trajo a mi memoria el cuento *En un lugar de las Indias* (2), de Pedro Gómez Valderrama, en el que el autor transporta magistralmente a Cervantes a Cartagena de Indias, basándose en una frase de su expediente de méritos y servicios (3). Un expediente con ambigüedades y en el que se advierte mucha tristeza latente, que es el *curriculum vitae* presentado al Consejo de Indias para solicitar de S.M. la merced de un oficio en las Indias.

---

(1) Archivo Histórico Nacional (en adelante AHN), Consejos, 44826-1(1), «Licencia y privilegio de impresión del Quijote», 1604. Publicada como pieza destacada del Archivo Histórico Nacional de Madrid en 2008, con una nota explicativa de Fernando Martínez.

(2) GÓMEZ VALDERRAMA, Pedro: «En un lugar de las Indias», en *La procesión de los ardientes*, 1973; en *Cuentos completos*, Alfaguara, Madrid, 1997; en *El Magazín, Ciudad Viva*, «Homenaje a Don Miguel de Cervantes Saavedra al cumplirse 400 años de la publicación de la primera parte del...», URL [http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/publicaciones/periodicas/ciudad\\_viva/ciudadviva/abril/magazine\\_pdf/MAGAZINE.pdf](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/publicaciones/periodicas/ciudad_viva/ciudadviva/abril/magazine_pdf/MAGAZINE.pdf); cit. por Luis CORREA-DÍAZ en «El Quijote Indiano/Caribeño, novela de caballería y crónica de Indias», 1998, URL <http://analescervantinos.revistas.csic.>; cit. por Belisario BETANCUR en «Cervantes y Don Quijote en las Indias», 2010.

(3) Archivo General de Indias (en adelante AGI), Patronato, 253, R.1, «Expediente sobre méritos y servicios: Miguel de Cervantes», 1578. Gómez Valderrama cita como su fuente a ARBÓ, Sebastián Juan: *Cervantes*. Ediciones del Zodiaco, Barcelona, 1945, pp. 370 y 371.

Por Suerte pedida por parte y en nombre de Miguel de Cerbantes que para que asu M<sup>te</sup> le conffie de la manera  
e a seundo le conuene que yo le defee dello por la presente confesio y declaro e Sa que le conoço  
de algunos años a esta parte en seruy de su M<sup>te</sup> y por informacion que dello tengo se yme conoço  
que se halló en la batalla y rota de la armada del turco en la qual peleando como buen soldado perdió  
una mano y despues le ui servir en las demás jornadas e Juuo en Lepanto asstacado e por  
hallarse estropeado e seruy de su M<sup>te</sup> pidió licencia al S<sup>mo</sup> Don Juan para venir a España  
en España a pedir se le hiciese merced y yo enoncas le di cartas de Recomendacion para  
su M<sup>te</sup> y ministros y sabiendo se embarcado en la galera Sol fuesse preso de Turcos  
y llevado a Argel donde al presente está esclavo hallando delado antes e captuado  
en Argel y oprimido con lo que es de su M<sup>te</sup> de manera que assi por haver captuado e  
seruy de su M<sup>te</sup> como por haver perdido una mano en el dicho seruy merece e  
debe le sea dada merced y ayuda para su rescate y por lo que he oido e recuado  
que en Argel de sus seruy los perdio todos aldea que le robieron esclavo para enuio de  
dello e la presente firmada de mi mano y sellada con el sello de mis armas y refrendada de  
Secretario infra y po. dada en Madrid a 25 de Julio 1578

*Gonzalo Fernández de Córdoba*

Escrito de Gonzalo Fernández de Córdoba, duque de Sessa, al rey, solicitando merced para rescatar a Cervantes. AGI, Patronato, 253, R.1, «Expediente sobre méritos y servicios: Miguel de Cervantes», 1578, f. 9.

La «Información (4) de lo que sirvió a Su Majestad y lo que hizo cautivo en Argel» contiene un escrito (5) dirigido al rey, «en nombre de Miguel de Cerbantes», por el duque de Sessa, Gonzalo Fernández de Córdoba, firmado y sellado con sus armas y refrendado por su secretario, Bernardo de León, en Madrid el 25 de julio de 1578. En él, el duque declara que sabe y le consta que «se halló en la batalla y rota de la armada del turco en la cual peleando como buen soldado perdió una mano y después de servir en las demás jornadas que tuvo en Lepanto, por hallarse estropeado (...) pidió licencia para venirse en España a pedir se le hiciese merced».

Explica el duque que dio cartas de recomendación para S.M. y varios ministros a Cervantes, quien, habiéndose embarcado en la galera *Sol*, fue preso y llevado a Argel, «donde al presente está esclavo». Sus captores lo despojaron de lo que llevaba encima, entre otras cosas, de las recomendaciones de don Juan de Austria (6) y del duque de Sessa, por las que dedujeron

(4) «Expediente sobre méritos y servicios...», f. 1.

(5) *Ibidem*, f. 9.

(6) Recordemos que don Juan de Austria era medio hermano del rey Felipe II.

10 Miguel de Cervantes viz de Alcalá de Henares

De Dues de los susos y de la villa de Alcalá de Henares  
 el Undado del mes de Julio del dho año en presencia de mi el dho  
 y testigos de mi se escriptos Desabieron los dhos padres fray  
 juan de aytray andon del abecedario de trescientos ducados de a onza de  
 plata cada su caso Suman acento y doze mil y quinientos mrs. y  
 los dozeientos y an quenta de ducados de mano de dona Leonor de  
 Cortinas suida mujer que fue del dho rigo de Cervantes y los an quenta  
 de ducados de dona andrea de Cervantes viz de Alcalá de Henares  
 en esta wise para ayuda del rescate de Miguel de Cervantes viz  
 de la villa de Hijo y hermano de las susos y de que sea captivo en  
 Argel en poder de almirante capitán de los bagales de la armada del  
 Rey de Argel que es de edad de treinta e tres años manco de la  
 mano de izquierda y se los otorgaron dos obli gaciones y mitades  
 de pago y de los dho dho mis ante el dho dho an año suena  
 testigos Juan de quardos y juan de la pena coreador de un mofa  
 el ante ofra cate ofice de lo qual lo firmaron los dhos de  
 el rigo de dho el dho es cuervo

Juan de Cortinas  
 Juan de Cortinas  
 Juan de Cortinas  
 Juan de Cortinas

A. H. N.  
 CODICES

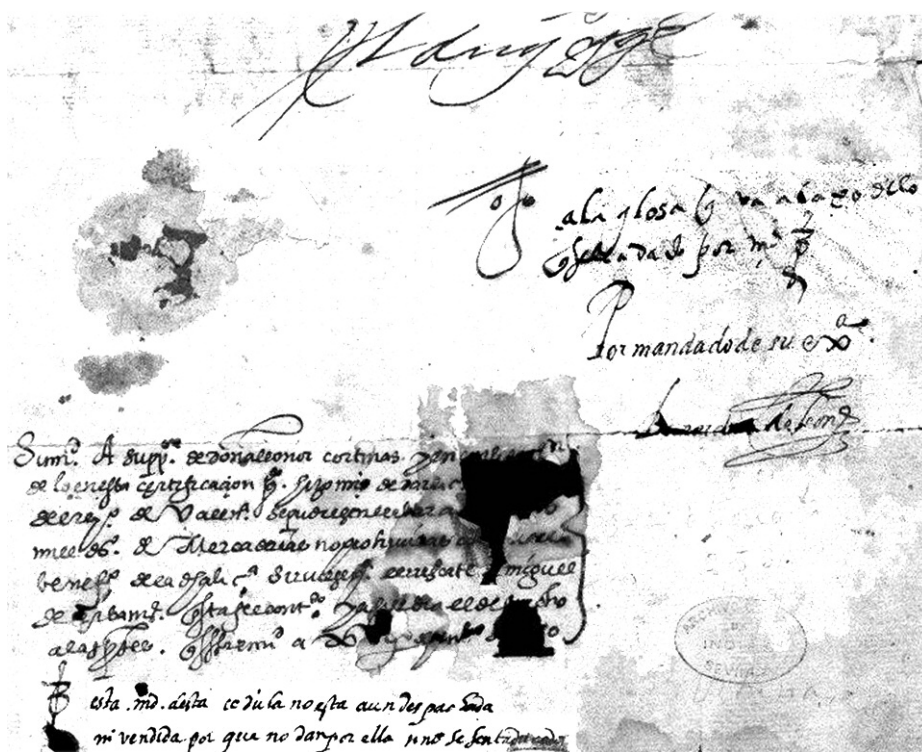
120 B

Asiento del libro de redención de la Orden de la Santísima Trinidad (núm. 7) donde se afirma que doña Leonor de Cortinas es la madre de Miguel de Cervantes, y Andrea de Cervantes, su hermana. AHN, Códices, L.120, f. 32.

que el cautivo era persona de elevado rango, de modo que pidieron por él un alto rescate, imposible de pagar para la no muy boyante familia Cervantes. Dice el duque de Sessa que «habiendo peleado (...) muy bien y cumplido con lo que debía (...) haber sido capturado en el servicio de S.M. así como por haber perdido una mano en el dicho servicio, meresce que Su Majestad le haga toda ayuda y merced para su rescate».

Entre las firmas del duque y el secretario, Bernardo de León, hay una nota que dice: «Ojo a la glosa q va abajo de lo (...) por mí» (7). Después de las firmas, a la izquierda, un párrafo comienza diciendo que Su Majestad, a suplicación «de Doña Leonor Cortinas...». Doña Leonor parece haber sido la madre de Cervantes, a pesar de la escasa documentación fidedigna (8) que

(7) «Expediente sobre méritos y servicios...», f. 9.  
 (8) RODRÍGUEZ-MARTÍN Y CHACÓN, Manuel. *Arganda del Rey: apuntes para la historia*, pp. 288-296, URL <http://archivo.ayto-arganda.es/archivo/biblio/PDF/04106024.pdf>, consultado el 7 oct. 2011.



Glosa en la carta del duque de Sessa. AGI, Patronato, 253, R.1. f. 9.

puede probarlo. Entre esta magra documentación figura un asiento del libro de redención de cautivos de los trinitarios (9) donde fray Joan de Gil y fray Antón de la Bella declaran recibir «de doña Leonor de Cortinas (...) mujer que fue de Rodrigo de Cervantes y (...) doña Andrea de Cervantes vezinas de Alcalá (...) para ayuda del rescate de Miguel de Cervantes, vecino de la dicha villa, hijo y hermano de las susodichas (...) captivo en Argel en poder de Alf Manú capitán de los bajeles de la armada del rey de Argel».

Se leen con dificultad, por lo roto y manchado que se encuentra el folio, las palabras «certificación» «merced», «beneficio», «rescate», «Miguel de Cervantes»... La glosa a pie de página dice: «Esta merced a esta cédula aún no se ha despachado ni vendido porque no dan por ella sino sesenta ducados».

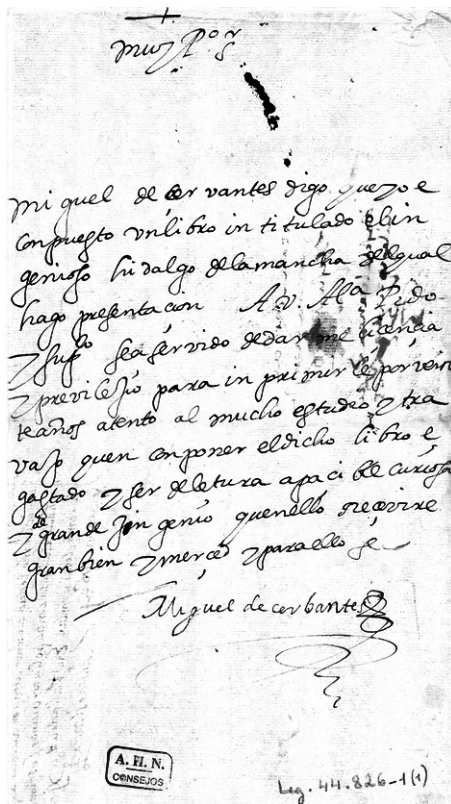
Esto quiere decir que la merced aludida trata de alguno de los muchos oficios «vendibles y renunciables» contemplados en la ley I del título XX, libro VIII, de la Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias. Tales oficios se

(9) AHN, Códices, L.120, «Libro de la Redención de Cautivos de Argel», 1579/1580, f. 32.

vendían al mejor postor en una junta de remates, y originalmente podían ser ejercidos físicamente por una tercera persona que el interesado nombrara. Pasado cierto tiempo, dentro de un plazo determinado por la ley, debían ser confirmados por el Consejo de Indias. De no ser así, el interesado perdía la titularidad del oficio, que regresaba a la junta para ser subastado otra vez. Un tercio del valor pagado se ingresaba en la caja real correspondiente, y los dos tercios restantes se devolvían al peticionario no confirmado cuando se cobraba el dinero del nuevo remate.

La petición de merced hecha por don Miguel contiene informaciones de algunas personas, tanto ajenas como allegadas al escritor, que responden a una serie de preguntas previamente diseñadas. Su padre, don Rodrigo de Cervantes (10), afirma en ella que don Miguel luchó en la batalla naval, «de la cual salió herido de dos arcabuzazos y estropeado de la mano izquierda». Testimonios del doctor Antonio de Sosa, compañero suyo de cautiverio, y del redentor de cautivos fray Joan de Gil (11) también dan fe de la veracidad de los informes y avalan, con el escrito del duque de Sessa, la justa petición del soldado.

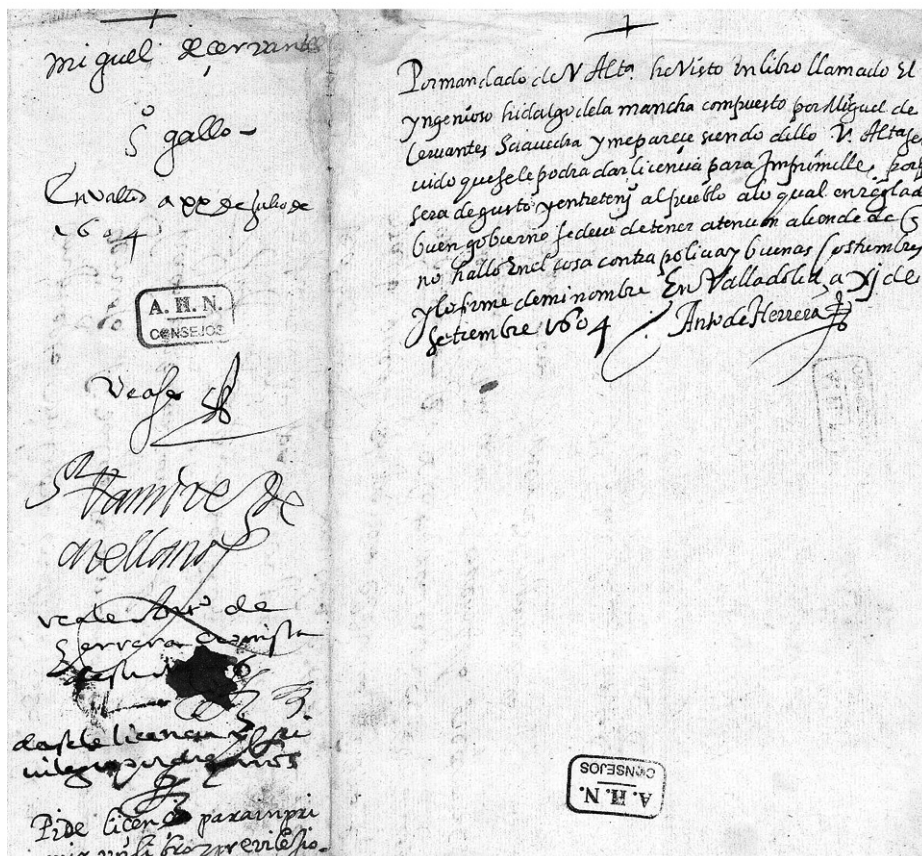
El expediente de Cervantes se revisó en 1590, con la introducción que luego traduzco (procurando conservar el original hasta donde sea de fácil lectura y comprensión). Algunos investigadores sugieren que esta página es del puño y letra del autor del *Quijote*. Por varias razones, yo no lo creo posible, entre ellas por el uso de la cedilla en «Cervantes» y de la hache entre las dos aes del apellido «Sahavedra», lo que contrasta con otras muestras autógrafas que sin duda son auténticas, como una carta del 26 de marzo de 1616 —dirigida a un destinatario sin identificar al que se le agradecen favores y en



Solicitud de licencia para imprimir *El ingenioso hidalgo de la Mancha*. AHN, Consejos, 44826-1 (1).

(10) «Expediente sobre méritos y servicios...», f. 13.

(11) AHN, Códices, L.118, «Libro de la Redención de Cautivos de Argel, 1579/1582», f. 158; *ibidem*, L.120, «Libro de la Redención de...», 1579/1580, f. 32.



Licencia de impresión de *El ingenioso hidalgo de la Mancha*. AHN, Consejos, 44826-1 (1).

la que el remitente se duele de la enfermedad de aquel—, conservada en el Archivo Histórico Nacional (12), o la de la solicitud de licencia del *Quijote* escrita en una hoja sin fecha ni membrete.

Cervantes dice a Su Alteza que ha compuesto «el libro intitulado *El ingenioso hidalgo de la Mancha*», del cual hace presentación, y pide y suplica que se le dé licencia y privilegio para imprimirlo por veinte años, en atención al mucho estudio y trabajo que ha gastado en componerlo y a que su lectura es apacible, curiosa y de grande ingenio (13) Firma Miguel de Cervantes. Aparentemente, corrige la uve convirtiéndola en be. Quizá la vista y el pulso

(12) AHN, Diversos-Colecciones, 10, N.822. «Autógrafo de Miguel de Cervantes Saavedra». Madrid, 26 mayo 1616.

(13) AHN, Consejos, 44826-1(1), «Licencia y privilegio de impresión del *Quijote*».





«Busque por acá en qué se le haga merced». AGI, Patronato, 253, R.1, f. 5.

flaqueaban. Pero no utiliza la ç para escribir «Cervantes» y sí lo hace un poco atrás, en la palabra «merced».

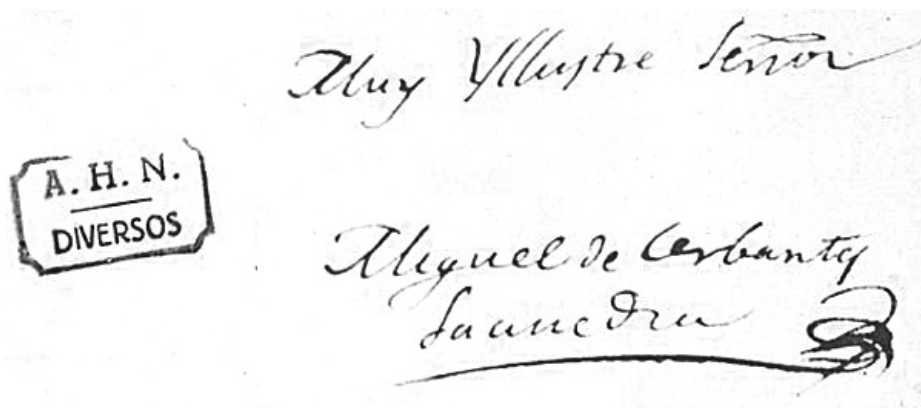
Aunque no hace parte del documento que nos ocupa (la solicitud de oficio en Indias), termino este breve inciso con la respuesta a la petición de licencia de don Miguel, por cuanto es un ejemplo más añadido a la lista de constantes reveses e infortunios que llenaron su currículo, para que nos pudiera legar las magníficas obras de su razón y pluma. Se lee en ella que el cronista don Antonio de Herrera debe ver la obra (y dar su concepto), con firma de Ramírez de Arellano, en julio de 1604, en Valladolid. Antes de dos meses, en septiembre, Herrera contesta en el lado derecho de la misma hoja que ha visto el libro y considera que se puede conceder la licencia, porque será de gusto y para entretenimiento del pueblo; además, no contiene cosas contra policía y buenas costumbres.

Pero la orden de Valladolid también especificaba que la licencia y el privilegio solo se concedieran por diez años.

Volvemos a la solicitud de 1590, cuya grafía, como dije antes, he traducido procurando conservar el original hasta donde pueda ser de fácil lectura y comprensión:

«Miguel de çervantes Sahavedra dice que ha servido a V.M. muchos años en las jornadas de mar y tierra que se han ofrecido de veintidós años a esta parte y particularmente en la Batalla Naval, donde le dieron muchas heridas, de las cuales perdió una mano de un arcabuzazo y al año siguiente se fue a Navarino. Y después a la de Túnez y a La Goleta y viniendo a esta corte con cartas del señor don Joan y del Duque de Çeça a para que V.M. le hiciese merced, fue cautivo en la galera del *Sol*. Él y un hermano suyo que también ha servido a V.M. en las mismas jornadas y fueron llevados a Argel, donde gastaron el patrimonio que tenían en rescatarse y toda la hazienda de sus padres y las dotes de dos hermanas doncellas que tenía, las cuales quedaron pobres por Rescatar a sus hermanos. Y después de libertados fueron a servir a S.M. en el Reyno de Portugal y a las Terçeras con el Marqués de Santa Cruz y agora al presente están sirviendo y sirven a V.M., el uno de ellos en Flandes de Alférez y el Miguel de Çervantes fue el que trajo las cartas y avisos del alcaide de





Muy Yllustre Señor

A. H. N.  
DIVERSOS

Miguel de Cervantes  
Saavedra

Autógrafo de Miguel de Cervantes en una carta dirigida a persona no identificada el día 26 de marzo de 1616. AHN, Diversos-Colecciones, 10, N.822.

Mostagan y fue a Orán por orden de V.M. Y después ha asistido sirviendo en Sevilla en negocios de la Armada por orden de Antonio de Guevara como consta de las informaciones que tiene y en todo este tiempo no se le ha hecho merced ninguna. Pide y suplica humildemente cuanto puede a V.M, sea servido de hacerle merced de *un oficio de Las Indias* [cursiva mía] de los tres o cuatro que al presente estan vaccos [vacantes], que es el uno la contaduría del Nuevo Reyno de granada. O la gobernación de la probincia de Soconusco en guaetimala [Guatemala]. O contador de las galeras de Cartagena, o corregidor de la ciudad de La Paz, que con cualquiera de estos oficios que V.M. le haga merced, la recibirá porque es hombre ávil [hábil] y sufficiente y benemérito para que V.M. le haga merced, porque su deseo es a continuar siempre al servicio de V.M. y acabar su vida como lo han hecho sus antepasados, que en ello recibirá muy gran bien y merced.

»(firma) Miguel de Çerbantes Sahavedra

»A 21 de Mayo. 1590».

El resultado es negativo. Una nota en el margen inferior, escrita el 6 de junio de 1590, indica que se «busque por acá en qué se le haga merced» (14). De las Indias, nada. Sin embargo, esta es la frase que dio lugar al cuento *En un lugar de las Indias*.

(14) «Expediente sobre méritos y servicios...», f. 5.